



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El proyecto presentado por el Bloque Cambiemos en referencia a la modificación del art. 214 del Código de Faltas Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario escuchar a la opinión de los funcionarios Municipales que llevarían adelante la modificación con el objeto de analizar su implementación.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Control Urbano Dr. Javier Garceche y a los jueces de faltas Dra. Viviana Romo y al Dr. Gerardo Cascé con el objeto de analizar el proyecto en cuestión.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1169 Sala de Sesiones, 02 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.